

Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., y accesorias.

Sevilla, 16 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/48/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/48/97 M.

Persona o entidad denunciada: Jinematic, S.L., y domicilio en C/ Francisco Zalazar, 16, de Villanueva del Ariscal (Sevilla), con CIF B-41203530.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 21, 22, 23, 24, 26, 40 y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., y accesorias.

Sevilla, 18 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/61/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/61/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez, C/ Cielo, 12, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/63/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/63/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Rocamar, S.L., C/ Puerto de Los Alazores, 5-B, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 24 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Dos infracciones graves, artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se complementa la de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PD. 1569/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TORREMOLINOS, S.A. (ASTOSAM). TORREMOLINOS (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación y reconexión	
Diámetro de contador en mm.	
15	4.725 ptas.
20	7.875 ptas.
25	11.025 ptas.
30	14.175 ptas.
40	20.475 ptas.
50	26.775 ptas.
65	36.225 ptas.
80	45.675 ptas.
100	58.275 ptas.
150	89.775 ptas.

Fianzas

Diámetro del contador en mm.	Tarifas autorizadas IVA excluido
15	7.035 ptas.
20	11.970 ptas.
25	70.875 ptas.
30	113.400 ptas.
40	277.200 ptas.
50 y mayores	519.750 ptas.

Los Derechos de Acometida permanecerán vigentes conforme a lo autorizado en la Orden de 19 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre de 1995).

2.º Las tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 19 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 150, de 28.12.96).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (PD. 1571/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CADAGUA, S.A. ESTEPONA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
- Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
25	215 ptas./abon./trim.
65	5.350 ptas./abon./trim.
100	16.000 ptas./abon./trim.
- Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ /trim.	41 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 75 m ³ /trim.	69 ptas./m ³
Más de 75 m ³ hasta 600 m ³ /trim.	100 ptas./m ³
Más de 600 m ³ en adelante trim.	123 ptas./m ³
Consumo industrial:	
- Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 30	1.133 ptas./abon./mes
Más de 30	13.500 ptas./abon./mes
- Cuota variable o de consumo:	
Hasta 75 m ³ /trim.	74 ptas./m ³
Más de 75 m ³ hasta 600 m ³ /trim.	102 ptas./m ³
Más de 600 m ³ en adelante trim.	123 ptas./m ³

El sistema tarifario será acumulativo al bloque de consumo más alto.

Derechos de acometida
Parámetro A: 2.500 ptas./mm
Parámetro B: 7.500 ptas./l./seg.

Fianzas

Diámetro del contador en mm.	Tarifas autorizadas IVA excluido
13	8.385 ptas.
20	12.900 ptas.
25	16.125 ptas.
30	19.350 ptas.
40	25.800 ptas.
50 y superiores	32.250 ptas.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm.	Doméstica	Industrial
13	14.190 ptas.	7.800 ptas.
20	18.390 ptas.	12.000 ptas.
25	21.390 ptas.	15.000 ptas.
30	24.390 ptas.	18.000 ptas.
40	30.390 ptas.	24.000 ptas.
50	36.390 ptas.	30.000 ptas.